

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA, Directora General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII, 119 Décimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, es responsable del programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México para el ejercicio 2016, a través de apoyos económicos y en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de producción y comercialización, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA FOMENTO A LAS ACTIVIDADES RURALES, AGROPECUARIAS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2016, EN SU COMPONENTE “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA”

Se convoca a las y los productores de la zona rural de la Ciudad de México, ya sea que de manera individual o conformados en grupos de trabajo y organizaciones legalmente constituidas, que tengan interés en llevar a cabo proyectos que generen acciones encaminadas para la capacitación especializada; en su componente: “Capacitación especializada”, con apego a las siguientes:

BASES

Participan en esta convocatoria las y los productores de la zona rural de la Ciudad de México que tengan interés de llevar a cabo proyectos de capacitación especializada, para participar en la selección de al menos 30 apoyos por un monto hasta \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y 10 apoyos para asistencia a eventos de capacitación especializada por un monto hasta \$5,000.00. (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Se considera capacitación especializada, aquella que solicitan grupos de trabajo o personas en lo individual, a través de su representante del grupo, organizaciones legalmente constituidas y capacitador, que tengan por objetivo promover y desarrollar las capacidades y habilidades que fortalezcan las actividades agrícolas, pecuarias y piscícola.

Se podrá participar como grupo de trabajo, como personas en lo individual (capacitador), como organización legalmente constituida y como empresa. Cuando el acceso sea por Grupo de Trabajo deberá de estar conformado por un mínimo de 10 personas, especificando el cargo que ocupan dentro de éste.

En caso de haber ingresado solicitud de acceso a otro programa y/o componente de la SEDEREC, la capacitación especializada será complementaria a la solicitud ingresada. En caso de que no sea así se procederá a su cancelación.

Las personas u organizaciones que haya sido beneficiadas por algún programa instrumentado por la SEDEREC y que no hayan realizado la comprobación de los recursos obtenidos como apoyos, no podrán participar en este programa.

I.- Modalidades del apoyo

- a) Cursos y/o taller de capacitación especializada.
- b) Asistencia a eventos.

Temática del curso/taller:

1.- Capacitación en producción agrícola y pecuaria en la zona rural de la Ciudad de México dirigido a grupos de trabajo, empresas y organizaciones legalmente constituidas.

2.- Capacitación en transformación e industrialización de productos agropecuarios dirigido a grupos de trabajo, empresas y organizaciones legalmente constituidas.

3.- Capacitación en aplicación de innovación tecnológica para el desarrollo agropecuario en la zona rural de la Ciudad de México dirigido a grupos de trabajo, empresas y organizaciones legalmente constituidas.

4.- Capacitación en Desarrollo e Incubación dirigido a empresas y organizaciones legalmente constituidas con giro en la producción agrícola o pecuaria en la zona rural de la Ciudad de México.

5.- Capacitación en producción piscícola en la zona rural de la Ciudad de México dirigido a grupos de trabajo, empresas y organizaciones legalmente constituidas.

Temática de la asistencia a eventos:

1.- Reuniones, congresos, foros y viajes de observación a proyectos fuera de la Ciudad de México en temas de producción e industrialización agrícolas, piscícolas y pecuarias que puedan aplicar en sus unidades de producción.

2.- Cursos y talleres con planes de formación específica que les permita a las productoras y productores incorporar elementos para mejorar su productividad, competitividad y sostenibilidad.

Los eventos que requieren de transporte comercial, podrán considerarse únicamente los servicios otorgados por empresas dedicadas a la renta de transporte que emitan recibo fiscal, y que además ofrezcan seguro contra accidentes de viaje para los pasajeros por el período que dure el servicio.

La capacitación deberá programar en su contenido actividades teóricas y prácticas. El tiempo mínimo de las horas efectivas de la capacitación será de 40 horas.

II.- REQUISITOS DE ACCESO

No.	Documentos	Por Grupo de trabajo	Capacitador	Organización y Empresa	Asistencia a Eventos
1	Solicitud de acceso al programa disponible en ventanilla y en la página electrónica de la SEDEREC.	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Identificación oficial vigente (original y copia). De cada uno de los integrantes del grupo.	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Comprobante de Domicilio actual (original, y copia). De cada uno de los integrantes del grupo. Con una vigencia no mayor a 3 meses.	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (original y copia). Sólo el Presidente y el Capacitador.	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Clave Única de Registro de Población (CURP) (original y copia). De cada integrante del grupo.	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Cédula de evaluación socioeconómica de cada uno de los integrantes del grupo disponible en ventanilla o en la página electrónica de la SEDEREC.	Sí	Sí		Sí
7	Carta "Bajo protesta de decir verdad que no se tiene adeudos por apoyos otorgados por la SEDEREC. (capacitador y solicitante)	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Carta, en la cual manifieste el compromiso para brindar las facilidades al personal de la SEDEREC para la supervisión de las actividades del proyecto. (capacitador y solicitante)	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Original del Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo.	Sí	Sí	Sí	Sí

No.	Documentos	Por Grupo de trabajo	Capacitador	Organización y Empresa	Asistencia a Eventos
10	Constancia de la plática informativa.	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Original para cotejo y copia legible del Acta Constitutiva.			Sí	
12	Proyecto por escrito firmado y rubricado por el solicitante, acompañado por copia en disco compacto.	Sí	Sí	Sí	
13	Cuando se trate de instituciones de asistencia privada, además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar: Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada. Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.			Sí	Sí
14	Copia simple de la documentación probatoria que acredite que la empresa expositora o proveedores de servicios cuenta con la práctica y conocimientos en los temas específicos del evento a realizarse como son: carpeta de servicios de la empresa, diplomas, propagandas, certificados, constancias, cartas de instituciones educativas o instituciones de formación, así como curriculum.				Sí
15	Evaluación diagnóstica sobre las necesidades de recibir conocimientos teóricos y/o prácticos aplicados a sus actividades productivas en la zona rural de la Ciudad de México.				Sí
16	Programa de actividades del evento.				Sí
17	Acta Finiquito, en caso de haber sido beneficiado en años anteriores. (original y copia)	Sí	Sí	Sí	Sí

III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de curso/taller

1.- El plan de formación de los cursos sea completo, coherente y oportuno a la actividad que realiza que promuevan y detonen las capacidades y habilidades requeridas de la población objetivo, en apego a sus prioridades a corto y mediano plazo.

2.- La capacitación contribuya a mejorar procesos y actividades que desarrollan las diferentes cadenas productivas en el sector rural a corto y mediano plazo.

3.- El capacitador cuente con el perfil profesional y experiencia laboral en la temática del curso y/o taller a impartir, mediante documentos probatorios como certificaciones y acreditaciones (documentos probatorios).

4.- El capacitador que haya tenido un buen desempeño y cumplido con los productos esperados en los cursos y/o talleres que impartió en ejercicios fiscales anteriores con apoyo de la SEDEREC.

5.- El proyecto justifique debidamente si es complementario a otra solicitud de apoyo en otro componente del Programa de Fomento a las actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México del mismo ejercicio fiscal.

6.- Los proveedores de servicios y/o expositores (instituciones educativas, instituciones de investigación y desarrollo, empresas u organizaciones) acrediten documentalmente el conocimiento, dominio del tema específico y/o experiencia en el evento que van a realizar.

En el caso de asistencia a eventos

1.- El programa del evento que sea acorde con las necesidades del productor.

2.- El evento contribuya a mejorar sus procesos y actividades que desarrollan las diferentes cadenas productivas en el sector rural a corto y mediano plazo.

IV.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Plática informativa

Previo a la recepción de las solicitudes, la interesada o el interesado deberán acudir a la plática informativa que la SEDEREC impartirá. Al término de dicha plática se extenderá un comprobante en el cual se acredite su asistencia y éste se deberá entregar al momento de ingresar la solicitud.

La plática informativa se llevará a cabo del 11 al 22 de abril de 2016, en un horario de 10:00 a 11:30, 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 hrs, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, ubicadas en Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16610. La o el interesado deberá acudir en un sólo horario, este documento es de carácter obligatorio.

Recepción de solicitudes

El período de recepción de solicitudes será del 18 de abril al 13 de mayo de 2016, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en la ventanilla 4, ubicada en el domicilio antes citado.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016.

La Comisión de Evaluación tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente.

VI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 12 de agosto de 2016 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Se publicará el nombre del componente, número de folio y nombre del proyecto.

VII.- ENTREGA DEL RECURSO

Una vez publicados los resultados se tendrá hasta 20 días naturales para la entrega del apoyo. Al momento de la entrega del recurso se solicitará en original el comprobante fiscal por el monto autorizado. La factura deberá emitirla el capacitador al representante del grupo, en el caso de que el capacitador sea el solicitante, deberá emitir el comprobante fiscal a nombre del gobierno de la Ciudad de México. La factura deberá cumplir con las disposiciones fiscales vigentes. Asimismo se firmará el "Compromiso de Ejecución" para la realización del proyecto; por una parte SEDEREC y por la otra el beneficiario. Se deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas que en ella se describen.

6.- COMPROBACIÓN DEL APOYO

El beneficiario o el capacitador deberán entregar a la SEDEREC, el reporte final de la capacitación en el que se anexarán todos los documentos probatorios que se señalan en el proyecto inicial y en el "Compromiso de Ejecución" en una carpeta. El formato para el reporte final estará disponible en la ventanilla. Una vez que se haya cubierto este requisito se procederá a la entrega del Acta-Finiquito.

OTRAS DISPOSICIONES

Los formatos y trámites del programa son gratuitos.

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los horarios y fechas establecidas.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

La simple presentación de la solicitud y la entrega de la documentación para el otorgamiento del apoyo ante la ventanilla no crean derecho a obtenerlo.

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

El trámite de acceso al programa así como el seguimiento, supervisión, ejecución, hasta la firma del finiquito deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, sin la intervención de terceros.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 31 de marzo de 2016.

(Firma)

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
